

**INFORME DE CORRESPONDENCIA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL PERÍODO QUE CORRESPONDE DEL 23 (VEINTITRÉS) DE AGOSTO AL 20 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE AGOSTO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**

**Fundamentación**

El artículo 63, fracción XIX de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí establece que es atribución de la Presidencia del Consejo contestar la correspondencia dirigida al Consejo, debiendo dar cuenta al Consejo General en la siguiente sesión, por lo que, en cumplimiento a las disposiciones señaladas, por este conducto se presenta al Consejo General el siguiente informe.

**Periodo**

El periodo que se informa comprende del día 23 (veintitrés) de agosto al 20 (veinte) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).

**I.- Referente a Partidos Políticos:**

Durante el periodo que se informa, se recibió por parte del Partido Movimiento Laborista oficio por el que se ratifica domicilio para recibir notificaciones.

Por otro lado, se recibieron solicitudes de copias certificadas de diversa documentación del proceso electoral en curso.

Asi mismo, se recibieron oficios por parte del Partido Movimiento Laborista, Conciencia Popular y Encuentro Solidario, relativos al proceso de intervención y liquidación de Partidos.

Finalmente, el Partido de la Revolución Democrática presentó oficio por el que hace de conocimiento a este organismo la intención de acogerse al beneficio expresado en el párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, relativa a la no suspensión de prerrogativas.

## **II.- Instituciones Educativas:**

Durante el periodo que se informa se recibieron solicitudes de apoyo para llevar a cabo las actividades de planillas estudiantiles.

San Luis Potosí, S.L.P. a 26 de septiembre de 2024

**Atentamente**

**Dra. Paloma Blanco López**  
**Consejera Presidenta**